ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la Avenida Mcal. López y Prócer Mariano A. Molas Nº 122, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 005/2010 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Seguridad"***, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

Se deja constancia que en fecha 16 de marzo fue prorrogada la apertura de sobres de ofertas, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, según expediente DNCP Nº 302418/2010, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.

En la segunda apertura presentaron sobres de oferta las siguientes empresas:

1. Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. – SIT
2. Omni S.A. – RADAR

Antes de proceder a la evaluación de la oferta, se ha procedido a la revisión cualitativa de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en Anexo 1 de la Carta Invitación, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley 3439/07.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Documentos Legales del llamado, que se adjunta y que forma parte de la presente acta.

Una vez concluido el estudio de la documentación, se procedió al análisis de las propuestas económicas presentadas, a fin de emitir la sugerencia de adjudicación correspondiente. De acuerdo con el análisis efectuado, se observan las siguientes cotizaciones:

Ítem	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. – SIT	Omni S.A. – RADAR
1- Servicio de Seguridad: Monitoreo y Respuesta, conforme a las Especificaciones Técnicas.	12.360.000.-	13.500.000.-
2- Servicio de Guardias de Seguridad, conforme a las Especificaciones Técnicas.	13.200.000.-	0.-
TOTAL	**25.560.000.-**	**13.500.000.-**

De conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 60 "Análisis"***; el ***Art. 63 "Criterio de Adjudicación"*** del Decreto 21909/03; el ***Art. 28 "Adjudicación"***; el ***Inc. c) del Art. 34 "Procedimiento"*** de la Ley 2051/03 y el ***Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09***. Sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2010 ***"Servicio de Seguridad"*** a la firma Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. – SIT por un monto total de hasta G. 25.560.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos sesenta mil).

Lo recomendado es tomando en consideración que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y la normativa legal vigente que rige la materia y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 12:30 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni Miembro del Consejo	Ing. Lira Giménez Secretaria Ejecutiva ONA	Dr. Luis Dávalos Dávalos Director de Gestión Tecnológica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Unidad Operativa de Contratación - U.O.C.

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. - SIT	Omni S.A. - RADAR
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2"	Presenta	Presenta
2	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Presenta	Presenta
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Constancia de Cta. Cte. Expedida por una entidad bancaria.	No Presenta	No Presenta
10	Fotocopia simple de la Constancia de inscripción Obrero Patronal (Dcto. 580/08).	Presenta	Presenta
11	Nomina de Personales disponibles, conforme al formulario de Personal Contratado.	Presenta	No Presenta
12	Fotocopia simple de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04).	Presenta	No Presenta
13	Fotocopia simple de Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado.	Presenta	No Presenta
14	Fotocopia simple de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial.	Presenta	No Presenta
15	Fotocopia simple de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL.	Presenta	No Presenta
16	Fotocopia simple del Permiso de Portación de arma de fuego otorgada por la Policía Nacional.	Presenta	No Presenta
17	Fotocopia simple de nomina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.	Presenta	No Presenta
18	Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 2,3,4,5,6,7,8 y 9.	Presenta (*)	No Presenta

(*) todos los documentos en estado Activo.

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.

Lic. José B. Silva Storni
Miembro del Consejo

Ing. Lira Giménez
Secretaria Ejecutiva ONA

Dr. Luis Dávalos Dávalos
Director de Gestión Tecnológica